



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4/2018  
Fecha Resolución: 17/01/2018

**D. Antonio López Rubiano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Madroño, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOÑA MARIA JOSE MARTIN MARTINEZ, COMO AGENTE DE INNOVACION LOCAL DEL CENTRO GUADALINFO

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación laboral temporal de un/a agente de Innovación Local del Centro Guadalinfo, por sustitución de baja por enfermedad y creación de una bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 19. Dos de la LPGE 2017, "Dos. *No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables*". Se justifica la excepción por encontrarnos ante un servicio financiado por el Consorcio Gernando de los Ríos, por encargo de la Junta de Andalucía.

Vistas las Bases que han de regir la contratación laboral temporal de un/a Agente de Innovación Local del Centro Guadalinfo por sustitución de baja y la creación de una bolsa de trabajo para el Centro Guadalinfo de este Ayuntamiento.

Visto el acta del tribunal de fecha 11 de enero de 2018, en el que se propone la contratación de Doña María José Martín Martínez, como Agente de Innovación Local del Centro Guadalinfo, por sustitución de baja por enfermedad.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1, d) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Contratar a Doña María José Martín Martínez, Agente de Innovación Local del Centro Guadalinfo de esta localidad por sustitución de baja por enfermedad, a tiempo parcial.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en su página web.

**TERCERO.-** Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

El Alcalde ,

La Secretaria-Interventor

Fdo. Antonio López Rubiano

Fdo: Ana Rodríguez Angulo

Código Seguro De Verificación:	WVXmOZdD5ebVDVTxvBQAzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rodriguez Angulo	Firmado	17/01/2018 13:14:15
	Antonio Lopez Rubiano	Firmado	17/01/2018 12:17:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WVXmOZdD5ebVDVTxvBQAzw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WVXmOZdD5ebVDVTxvBQAzw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO  
AYUNTAMIENTO  
SERVICIOS GENERALES

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WVXmOzdD5ebVDVTvxBQAzw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Rodriguez Angulo	Firmado	17/01/2018 13:14:15	
	Antonio Lopez Rubiano	Firmado	17/01/2018 12:17:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WVXmOzdD5ebVDVTvxBQAzw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WVXmOzdD5ebVDVTvxBQAzw==</a>			